



C I R C U L A R CSJSUC23-33

Fecha: 22 de junio de 2023
Para: JUECES SAN MARCOS
De: VICEPRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE
Asunto: Permisos de Residencia

Respetados doctores, de manera atenta y atendiendo las disposiciones del numeral 11 del artículo 101 de la ley 270 de 1996, respetuosamente se les requiere con el fin de que informen a esta corporación si en la actualidad cuentan con permisos para residir por fuera del lugar de trabajo, de ser positiva su respuesta por favor hacer llegar copia del acto administrativo por medio del cual se concedió dicha autorización, y de no contar con el citado permiso por favor informe su lugar de residencia en el citado municipio.

Cordialmente,

FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Vicepresidente

FEPM / fmg